

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS FISCALÍAS GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA DISEÑAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PARA DOTAR DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LAS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN, MINISTERIOS PÚBLICOS Y PERITOS A FIN DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES EN LA PANDEMIA DE COVID-19.**

Quien suscribe, Dip. Mónica Bautista Rodríguez, diputada federal a la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS FISCALÍAS GENERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA DISEÑAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PARA DOTAR DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LAS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN, MINISTERIOS PÚBLICOS Y PERITOS A FIN DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD PERSONAL DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES EN LA PANDEMIA DE COVID-19, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Desde el 23 de marzo pasado, fecha en que se declaró la emergencia sanitaria, una de las actividades prioritarias es, sin lugar a dudas, la procuración de justicia. El trabajo que desarrollan las y los agentes del Ministerio Público, principalmente en una situación de aislamiento social, en donde las y los ciudadanos requieren de certeza y legalidad en el comportamiento social, resulta de particular importancia y es por ello que se considera como una actividad prioritaria.

En este sentido, al igual que las y los trabajadores del Sector Salud, las personas que laboran en las instituciones de procuración de justicia deben contar con las condiciones mínimas de seguridad personal y con el equipamiento que les permita desarrollar su trabajo sin poner en riesgo su integridad personal. Esta situación resulta de particular importancia dado que son las y los agentes del Ministerio Público los que deben realizar las diligencias en los casos en que existan personas que fallezcan fuera de las instituciones de salud, ya sea en sus hogares o en la vía pública, casos que pueden ser derivados de complicaciones por COVID-19.

En el caso de algunas entidades, como Ciudad de México, las autoridades han desarrollado protocolos para la actuación de las y los policías, agentes del Ministerio Público y médicos forenses respecto al manejo de cadáveres, sin embargo, no se contemplan las medidas de protección personal de estos profesionales de la justicia, lo cual resulta indispensable dada la exposición que tienen de frente al virus.

Es por lo anterior que no ha llamado la atención que se hayan presentado diversas denuncias de casos de contagios de COVID tanto en la Fiscalía General de la República, en donde según las autoridades se han presentado dos fallecimientos, sin embargo, trabajadores del organismo señalan que se han presentado ocho decesos. Es el mismo caso que se puede observar en la Fiscalía General de Justicia de San Luis Potosí, en donde al menos tres personas han resultado positivas al contagio. No obstante, aún y cuando la información no ha trascendido a la esfera pública, no resultaría asombroso que esta situación se presente en otras fiscalías estatales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometida con los derechos de las y los trabajadores de la procuración de justicia, pongo a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de las entidades federativas para diseñar los protocolos de actuación y para dotar de equipo de protección personal a las policías de investigación, Ministerios Públicos y peritos a fin de salvaguardar su integridad personal durante el desarrollo de sus labores en la pandemia de covid-19.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los organismos públicos de derechos humanos para que, en el ámbito de su competencia, salvaguarden los derechos de las y los trabajadores de la procuración de justicia.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de junio de 2020.

**SUSCRIBE**



**DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ**